## 1. Generalidades de la postulación

### 1.1. Datos generales del proyecto

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del proyecto** | CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNA 14 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. | |
| **Nombre del organismo responsable** | SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | |
| **Fecha** | 10/08/2024 | |
| **Ubicación geográfica** | SANTIAGO DE CALI | |
| **Tipo de proyecto** | EQUIPAMIENTOS | X |
| | AMBIENTALES | |
| | ESPACIO PÚBLICO | |
| | INFRAESTRUCTURA O MOVILIDAD | |
| | SERVICIOS PÚBLICOS | |
| | PGIRS | |
| | VIVIENDA | |
| | Otro, ¿Cuál? | |

### 1.2. Información del Organismo postulante

| | |
|---|---|
| **Dependencia responsable** | SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN |
| **Funcionario responsable** | NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA |
| **Número telefónico de contacto** | 6025566417 |
| **Correo electrónico de contacto** | *felipe.montoya@cali.gov.co* |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

## 2. Articulación con los Planes de Desarrollo

2.1. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Nacional

| | |
|---|---|
| **Nombre del Plan:** | **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** |
| **Vigencia del Plan:** | **2022 – 2026** |
| **Estrategia transversal:** | Seguridad Humana y Justicia Social |
| **Línea:** | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida |
| **Programa:** | Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz |

2.2. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental

| | |
|---|---|
| **Nombre del Plan:** | **LIDERAZGO QUE TRANSFORMA** |
| **Vigencia del Plan:** | **2024 – 2027** |
| **Estrategia del Plan:** | 03 Valle biodiverso, cultural e inclusivo |
| **Programa del Plan: -** | Valle oro puro para todos |

2.3. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital

| | |
|---|---|
| **Nombre del Plan:** | **CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA** |
| **Vigencia del Plan:** | **2024 – 2027** |
| **Propósito:** | 62 Cali. Renovada y Sostenible |
| **Reto:** | 6201 Seguridad, Convivencia y Justicia |
| **Programa:** | 6201001 Ordenamiento Territorial e Integración Regional |
| **Metas :** | 62010010014 Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.4. Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de comuna o corregimiento

| | |
|---|---|
| **Línea Estratégica:** | Deporte |
| **Objetivo Estratégico:** | N/A |
| **Programa Estratégico:** | 62010010014-1403 A diciembre de 2027, se ha realizado 15 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna (previo concepto técnico). |

## 3. Antecedentes

El deporte como motor de cambio social, viene desarrollando un papel fundamental en la comunidad; en los últimos años los logros de los deportistas colombianos se han vuelto un referente para jóvenes y adultos que ven en ellos la materialización y realización de sueños; la consolidación del deporte como una alternativa de desarrollo profesional se ha cristalizado en los años recientes y los logros de deportistas destacados en deportes como futbol, atletismo, ciclismo entre otros, plantea el reto de impulsar este sector como una alternativa viable de desarrollo social, económico y cultural.

El reto que tienen las entidades territoriales y el estado colombiano en general de ofrecer a sus ciudadanos bienestar a través de suministrar servicios como salud, educación, deporte, cultura, seguridad entre otras se materializan en los diferentes proyectos de inversión en donde algunos se vuelven clave para atender varias situaciones; este es el caso de las infraestructuras deportivas, ya que no solo atienden las necesidades propias relacionadas con la práctica deportiva, sino que atiende de forma indirecta problemas de salud, cultura y seguridad; el desarrollo de prácticas deportivas trae consigo hábitos de vida saludable, ocupación del tiempo libre y desarrollo de plan de vida a través del deporte como esa herramienta que permite trazar metas y alcanzarlas.

De esta manera, los proyectos deportivos no deben pensarse de forma individual y aislada; es necesario estructurar propuestas integrales que no se limiten exclusivamente al desarrollo de la infraestructura, sino que por el contrario se articule con programas que permitan el uso adecuado, eficiente y efectivo del proyecto.

Teniendo presente el acuerdo No. 438 de 2018 donde se incorpora la figura del presupuesto participativo en los siguientes términos: “ARTICULO 51. DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El presupuesto Participativo corresponde a las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

partidas presupuestales asignadas por la Administración Municipal para apoyar la inversión social de las comunas y corregimientos. Este presupuesto participativo permite a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución del mismo, a través de las Juntas Administradoras Locales, asignando a sus respectivas comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en el marco del Sistema Municipal de Planificación, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas en correspondencia con el respectivo Plan de Desarrollo Territorial. Adicionalmente las Juntas Administradoras Locales elaborarán el plan de inversiones de la respectiva comuna y corregimiento en los casos en que haya sido adoptado por la Administración Municipal, incorporando conceptos del Consejo Comunal y/o Corregimental de Planeación, para lo cual se distribuirá las partidas del presupuesto participativo de cada comuna yo corregimiento, que requiere la aprobación de la mitad más uno de los integrantes del respectivo consejo consultivo comunal o corregimental, antes de ser incorporado a los actos administrativos del Concejo Municipal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 parágrafo 3,43 numerales 14 y 15 y parágrafo 3 de la Ley de 2012 (Concordancia Constitución Política, att 318-4, Ley 136 de 1994, art. 131 – 13, Ley 1551 de 2012, art. 40 parágrafo 3, art. 43 numerales 14 y 15 y parágrafo 3, Ley 1757 de 2015, art. 90 y 100)".

En cumplimiento a lo anterior, para la vigencia 2020 - 2023 la Secretaría del Deporte y la Recreación realizó en su indicador "Intervenciones en escenarios deportivos y recreativos en comunas y corregimientos diseñados, con mantenimiento, construidos o adecuados" 3 adecuaciones en Marroquín, Marroquín I, Los Naranjos con el fin de poner a disposición en óptimas condiciones la infraestructura deportiva y recreativa de la comuna 14.

De acuerdo al Plan Desarrollo de Comunas y Corregimientos vigencia 2024 – 2027, la meta 62010010014-1403 "A diciembre de 2027, se ha realizado 18 intervenciones de adecuación o mantenimiento a escenarios deportivos y recreativos de la comuna (previo concepto técnico)", para la vigencia 2024 no se realizaron intervenciones en escenarios deportivos y recreativos ya que la comunidad no priorizó la meta.

## 4. Marco Conceptual

CIUDADANÍA. Toda aquella persona que tiene con el estado un vínculo jurídico, político y anímico, es decir, quien es miembro activo de un estado. Ser ciudadano es sentirse parte de una estructura social y política y sobre todo es asumir responsabilidades y obligaciones en la construcción de una sociedad.

ADECUACIÓN. Cambio de uso de una edificación o parte de ella, el incremento en su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

área construida.

MEJORAMIENTO. Obras complementarias que se realizan en un equipamiento perfeccionando su estructura.

MANTENIMIENTO. Acciones preventivas y correctivas de manera periódica para su conservación y reparación, a fin de garantizar su funcionalidad durante la vida de servicio del bien.

ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO. Corresponde al espacio físico donde se desarrollan una o más disciplinas deportivas. Puede o no disponer de graderías, cerramientos o zonas de parqueo y servicio complementario. Tiene un nombre y características específicas de acuerdo con la disciplina deportiva para la que fue diseñado.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO. Componente que hace parte integral de los espacios y espacios deportivos y recreativos que permiten el disfrute de las actividades que se desarrollan en estos. Con disposición espacial, indicativa y orientado a los espacios de servicio al público participante, en encuentros y/o programas deportivos y recreativos.

PARQUE RECREATIVO. Terreno que está destinado a árboles, jardines y prados para la recreación o el descanso. Suelen incluir áreas para la práctica deportiva, bancos para sentarse, bebederos, juegos infantiles y otras comodidades.

TIEMPO LIBRE. Espacio fuera del tiempo de ocupaciones o labores relacionadas al trabajo, considerándose el tiempo designado para actividades de esparcimiento y descanso.

ALTO RENDIMIENTO. Es la suma o combinación de todas las capacidades físicas determinadas para el rendimiento. Capacidad para desplazar un segmento o parte del cuerpo dentro de un arcode recorrido lo más amplio posible manteniendo la integridad de las estructuras anatómicas implicadas.

DEPORTISTA. Persona que practica algún deporte, profesionalmente o por afición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5. Marco Legal y Normativo

| NORMA | CONCEPTO |
|---|---|
| Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991 | El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a lapráctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. |
| Ley del deporte 2015 | Recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica que propende por el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, para el disfrute, creación y libertad, desarrollando las potencialidades del ser humano y el aprovechamiento de las expresiones físicas y mentales, generadas a partir del juego, el ocio y la lúdica. |
| Ley 19 20/feb/1991 | Los recursos del Fondo se destinarán: A la construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; A la capacitación técnico - deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar del deporte; A la consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro, ubicadas en las jurisdicciones respectivas; Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental, Municipal, Nacional e Internacional. Los recursos del Fondo se invertirán en las áreas rurales y urbanas en la proporción en que se encuentre distribuida su población, sin ser inferior esta inversión al 25% del total de los recursos disponibles en cualquiera de las dos áreas. |
| Ley 181 de 1995, Artículo 5° | La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. |
| Plan Decenal Nacional | Objetivo estratégico 18. Línea de fomento. Fomentar y desarrollar la recreación, con criterios de inclusión. El derecho a la recreación: la existencia de la recreación en la estructura y funciones del Estado obedece a su reconocimiento como derecho fundamental, sobre la base de que contribuye eficazmente al desarrollo de los pueblos y las personas. Por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distingos de edad, raza, credo o condición cultural o política. Se deben fomentar las prácticas sociales de recreación y contribuir a una cultura que, mediante la actividad física, promueva hábitos de vida saludable que en su orientación procuren el aprovechamiento del tiempo libre |
| Plan Decenal Municipal | Lineamiento 5: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6. Identificación de la problemática y selección de la Alternativa de solución

### 6.1. Planteamiento de la problemática

| | |
|---|---|
| **Problema central** | Bajo aprovechamiento de la infraestructura deportiva y recreativa en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la situación existente** | Las inadecuadas condiciones de la infraestructura deportiva y recreativa, para la práctica deportiva en la comuna 14; debido al déficit de espacios deportivos, ya sea porque nunca se priorizo el desarrollo de este tipo de infraestructuras o porque las existentes se deterioraron a tal punto que ya no se cuentan con ellas; esto impide adoptar hábitos de práctica deportiva y limita el acceso masivo a espacios adecuados para el deporte; el primer paso para promover el deporte es suministrar los lugares para que se puedan desarrollar actividades deportivas; además el uso de espacios deportivos para otras actividades afecta de manera directa la forma en que se realizan prácticas deportivas en la entidad territorial; por ejemplo, la canchas polideportivas suelen transformarse en un lugar y punto de encuentro de la comunidad; este espacio se vuelve un articulador social y así mismo un articulador de las diferentes actividades que desarrolla la comunidad como comunidad; esto por sí solo no es malo, pero desde una mirada practica en donde se analiza la función para las que fueron diseñadas las infraestructuras deportivas, se desaprovecha el potencial de la inversión al limitar el espacio en término del tiempo y disponibilidad de uso; otro factor que incide en las inadecuadas condiciones para la práctica deportiva es el poco mantenimiento y la rigurosidad en la operación, ya que desde la planeación y estructuración del proyecto no involucraron estos |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | elementos y como efecto se traduce en el deterioro de la infraestructura existente y por ende en la imposibilidad de usarlo por el alto deterioro o el riesgo de colapso o afectaciones físicas a los deportistas.<br><br>Deficiencia en la calidad de la infraestructura deportiva y recreativa no permite que la población en la Comuna 14 tenga un adecuado uso del tiempo libre. |

## Árbol de problemas

**NOMBRE DEL PROYECTO: CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**

| | | |
|---|---|---|
| **EFECTOS INDIRECTOS 1** | Baja oferta de escenarios deportivos y recreativo de la comuna 14 | Baja calidad en la realización de revisión y reparación de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna 14. |
| | Uso no adecuado del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes y la comunidad en general de la comuna 14 | Baja asistencia para el uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna 14 |
| **EFECTOS DIRECTOS** | Poca motivación de la comunidad en realizar actividades deportivas y recreativas de la comuna 14 | Deficiente prestación de un buen servicio a la comunidad en los escenarios deportivos y recreativos de la comuna 14. |
| **PROBLEMA** | | |
| **CAUSAS DIRECTAS** | Deficientes condiciones de la infraestructura deportiva y recreativa en la comuna 14 del distrito Especial de Santiago de Cali | Deficiente acompañamiento técnico para el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos en la comuna 14 |
| **CAUSAS INDIRECTAS** | Pocos recursos económicos para la inversión en las intervenciones de los escenarios deportivos y recreativos en la comuna 14 | Limitado acceso a los escenarios deportivos y recreativos en la comuna 14 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Deterioro de los escenarios deportivos y recreativos existentes de la comuna 14 | Insuficiente personal para realizar el seguimiento al estado físico de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna 14 |

## 6.2. Antecedentes de la problemática

Santiago de Cali, en los últimos años se ha consolidado como una ciudad destacada en las justas deportivas de todos los niveles, Regional, Nacional e internacionales, haciendo visible la capacidad competitiva de la ciudad cuando se encuentra en las justas deportivas de elite.

Las grandes inversiones en las construcciones, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y la gestión de programas de desarrollo social y fomento hacen de la Secretaria del Deporte un eje fundamental para la visibilización de Cali como ciudad deportiva, epicentro para el desarrollo de los eventos o justas deportivas en la zona sur del continente. Fue para el año 2012, donde la secretaria del deporte potencializo la ejecución de sus programas y aumento la cobertura que se realizaba a la comunidad, llegando a la mayor cantidad de espacios posibles con los programas que en la actualidad generan alto impacto entre sus beneficiarios. Las estrategias de comunicación y gestión de la información e los programas genero la posibilidad a toda la población de conocer la existencia de la atención deportiva por parte del organismo con distintos programas y el apoyo a deportistas de alto rendimiento, ligas y clubes, así como alcanzar el acompañamiento de deportistas consagrados en el crecimiento de los nuevos talentos de la ciudad como actividad ejemplarizante.

El área de infraestructura Deportiva cuenta con 619 escenarios deportivos en la ciudad. La gestión de estos escenarios se ha generado a través de su esquema de Intervenciones a escenarios deportivos que incluye: Diseño, Mantenimiento, Mejoramiento, Adecuación y Construcción de escenarios deportivos para la ciudad de Santiago de Cali, convirtiéndola en una ciudad con gran oferta de escenarios deportivos y recreativos. Destaca dentro de esta oferta, los escenarios deportivos de comunas y corregimiento, además de los escenarios de alto rendimiento, que la mantienen como destino de importantes deportistas y eventos de reconocimiento Mundial.

El recurso que llega al organismo para realizar cualquier intervención de adecuación o mantenimiento es limitado por tal motivo en la comuna 14 se evidencia la deficiencia en la calidad de la infraestructura deportiva y recreativa y en la oferta de espacios deportivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

### 6.3. Población afectada con la problemática

| | |
|---|---|
| **Total, de Población afectada** | 159.976 |
| **Fuente de información** | Cali en cifras 2023 |

### 6.4. Justificación de la inversión

De acuerdo al inventario de escenarios deportivos que hacen parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación se evidencian problemas u oportunidades que puedan solucionarse con la adecuación o mantenimiento de los equipamientos en cada uno de los espacios, logrando su conservación, respondiendo así a la necesidad de aumentar los niveles de práctica deportiva en el territorio y aprovechamiento del tiempo y aprovechamiento del tiempo libre; permitiendo adoptar programas oficiales para incentivar la correcta práctica del deporte evitando efectos negativos a la salud de las comunidades, al uso no adecuado del tiempo libre, incluso la migración de promesas deportivas del territorio, además de generar conciencia en las comunidades para que usen los espacios deportivos de forma adecuada.

Los espacios públicos de recreación y deporte que posee actualmente la comuna 14, hacen parte de la comunidad y representan la necesidad de atención con actividades y espacios que generen alternativas de atención a la comunidad. La adecuación del escenario deportivo, muestra la visión de la Secretaria del Deporte y la Comunidad sobre el rol de estos escenarios, que ofrecen servicios para la práctica, acceso y disfrute de la actividad física, el deporte y la recreación, los cuales se complementan con la oferta institucional publica que se proveen en estos espacios para la recreación y el deporte. Todos estos aspectos hacen necesario la adecuación de espacios deportivos y recreativos para que se mejoren en sus condiciones óptimas y técnicas, así mismo, su accesibilidad para la población en la comuna, situación que afecta de manera positiva a la sociedad. Desde esta perspectiva se plantea este proyecto como una contribución de la Secretaría del Deporte y la Recreación, basados en estándares y normas de calidad que permiten no solo adecuar y mejorar espacios deportivos y recreativos, sino también atribuirles un nuevo significado a estos para convertirlos en lugares de encuentro entre vecinos, familiares y amigos, contribuyendo de esta manera a la construcción de tejido social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

### 6.5. Objetivo General y Objetivos específicos de la inversión

| | |
|---|---|
| **Objetivo general** | Aumentar el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y recreativa, con espacios seguros, inclusivos y accesibles, contribuyendo a la salud, bienestar de la comunidad en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali. |

| | |
|---|---|
| **Objetivo Específico** | Mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva y recreativa en la comuna 14 del distrito Especial de Santiago de Cali |

### 6.6. Indicador de Línea base de la problemática

| | |
|---|---|
| **Indicador de línea base** | Intervenciones en escenarios deportivos y recreativos en comunas y corregimientos diseñados, con mantenimiento, construidos o adecuados |
| **Valor del indicador** | 3 |
| **Fuente de información** | Secretaria de Deporte y Recreación |

### 6.7. Indicador de meta esperada con la inversión

| | |
|---|---|
| **Indicador de línea base** | Escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali adecuados, intervenidos y construidos |
| **Valor del indicador** | 15 |
| **Fuente de información** | Plan Indicativo de comunas y corregimientos 2024 – 2027 |

### 6.8. Alternativas de inversión para atender la problemática

| | |
|---|---|
| **Alternativa 1** | Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa de la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali. |
| **Alternativa 2** | Alquilar nuevos escenarios deportivos y recreativos que se encuentren en óptimas condiciones para poder realizar la práctica deportiva de manera idónea con los diferentes grupos poblacionales de la comuna 14 en el Distrito Especial de Santiago de Cali. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

### 6.9. Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular

| | |
|---|---|
| **Alternativa seleccionada** | Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa de la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali. |

## 7. Aspectos técnicos del proyecto

### 7.1. Alcance del proyecto

El indicador del Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos meta 1403 se tiene como meta 15 intervenciones durante la vigencia 2024 – 2027. Para la vigencia 2025 se harán 6 intervención en los Barrios Alfonso Bonilla Aragón, Manuela Beltrán, Villa San Marcos, Marroquín, Ciudadela San marcos y Las Orquídeas, que consiste en la adecuación de las baterías sanitarias del escenario deportivo y recreativo.

Para el indicador del objetivo general se tiene en cuenta la siguiente variable:
Población beneficiada por la infraestructura intervenida/total población de Santiago de Cali
Basado en el diagnóstico del observatorio de la Secretaría del Deporte y la Recreación en Santiago de Cali con las intervenciones realizadas en los escenarios deportivos y recreativos durante la vigencia 2024 – 2027 se cubre 1.379.000 personas, lo que equivale al 60% de los 2.297.230 del total de la población. Entendiendo que los proyectos de presupuesto participativo se articulan al de organismo sumando a su indicador, la población a cubrir con las intervenciones que se van a realizar en cada uno de estos proyectos equivale al 1%.

### 7.2. Localización específica

| | |
|---|---|
| **Departamento** | VALLE DEL CAUCA |

| | |
|---|---|
| **Distrito** | SANTIAGO DE CALI |
| **Localización especifica** | SANTIAGO DE CALI |

#### 7.2.1. Población objetivo – beneficiarios directos

| | |
|---|---|
| **Total, de Población objetivo** | 3.809 |
| **Fuente de información** | Observatorio Secretaria de Deporte y Recreación |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

### 7.2.2. Características de la población Objetivo

| | | |
|---|---|---|
| **Género** | Hombre | 1.524 |
| | Mujer | 2.285 |

| | | |
|---|---|---|
| **Edad** | 0-14 | N/A |
| | 15-19 | N/A |
| | 20-59 | N/A |
| | 60 en adelante | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Localización** | Rural Dispersa | N/A |
| | Centro Poblado rural | N/A |
| **Grupos de población** | Afrocolombiano | N/A |
| | Indígenas | N/A |
| | Otras comunidades étnicas | N/A |
| | Población víctima | N/A |
| | Población en condición de discapacidad | N/A |
| | Población LGBTI | N/A |

## 7.3. Especificaciones técnicas

| | |
|---|---|
| Realizar adecuaciones a la infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos en la comuna 14 | Son las diferentes intervenciones que se realizan en los escenarios deportivos y recreativos (V3 = Escenarios deportivos y recreativos adecuados) |
| Realizar interventoría de los procesos de adecuación o mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa de los escenarios de la comuna 14 | Seguimiento que se realiza a las obras que se van a realizar en los escenarios de la comuna 14 |

| | |
|---|---|
| **Elemento 1** | N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| **Elemento 2** | N/A |
|---|---|

**7.4.** Requerimientos para la sostenibilidad

| Requerimiento | Periodicidad | Costo | Responsable |
|---|---|---|---|
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Alfonso Bonilla Aragón | Anual | $ 26.145.993 | SDR |
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Manuela Beltrán | Anual | $ 10.998.569 | SDR |
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Villa San Marcos | Anual | $ 27.531.187 | SDR |
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Marroquín | Anual | $ 5.265.961 | SDR |
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Ciudadela San Marcos | Anual | $ 9.994.172 | SDR |
| Mantenimiento al escenario deportivo y recreativo del barrio Las Orquídeas | Anual | $ 25.969.616 | SDR |

7.5. Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto

| **¿Cuenta con estudios, diseños o análisis previos sobre el proyecto?** | Si | ***X*** | Presupuestos |
|---|---|---|---|
| | No | | |
| | N.A | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 7.6. Valoración de riesgos

| Descripción del riesgo | Valoración | Medidas de Mitigación | Responsable |
|---|---|---|---|
| Administrativo:<br>Que los escenarios deportivos y recreativos no reciban Intervenciones a su infraestructura. | **Probabilidad:** Probable<br>**Impacto:** Mayor<br>**Calificación:** Moderado | **Costo: $250.000.000**<br>Realizar seguimiento a los procesos de intervención de los escenarios deportivos y recreativos. | Secretaría de deporte y la recreación |
| De costos:<br>Que en las Adecuaciones y mantenimientos no se utilicen los materiales<br>Óptimos requeridos. | **Probabilidad:**<br>Probable **Impacto:**<br>Mayor<br>**Calificación:**<br>Moderado | **Costo: $200.000.000**<br>Verificar que los escenarios deportivos queden adecuados en condiciones óptimas y técnicas. | Secretaría de deporte y la recreación |
| De calendario:<br>Que las adecuaciones y mantenimientos no se realicen a tiempo. | **Probabilidad:**<br>Probable **Impacto:**<br>Mayor<br>**Calificación:**<br>Moderado | **Costo: $300.000.000**<br>Contar con el personal necesario y personal capacitado para la rehabilitación con sus debidos requerimientos para el cumplimento del proyecto. | Secretaría de deporte y la recreación |
| Que los recursos asignados para los escenarios deportivos y recreativos de todas las comunas de la ciudad de Cali, tenga un deterioro rápido y simultaneo, de manera que no se tenga la capacidad del mejoramiento de estos, afectando su utilización por toda la comunidad, generando más problemáticas sociales | **Probabilidad:**<br>Moderado **Impacto:**<br>Mayor<br>**Calificación:**<br>Moderado | **Costo: $400.000.000**<br>La subsecretaria de infraestructura debe designar personal idóneo para estar revisando todos los escenarios deportivo y recreativos de la ciudad, que permitan tener un cuidad, revisión y control de los escenarios para garantizar un mantenimiento y adecuación en los tiempos pertinentes que no generen daños mayores. | Secretaría de deporte y la recreación |
| De actividad:<br>La interventoría no cumpla con requerimientos técnicos y entreguen escenarios comunitarios con deficientes condiciones técnicas. | **Probabilidad:**<br>Probable **Impacto:**<br>Mayor<br>**Calificación:**<br>Moderado | **Costo: $150.000.000**<br><br>Contratar el personal idóneo y capacitado para que las interventorías cumplan con todos los requisitos legales. | Secretaría de deporte y la recreación |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 8. Aspectos financieros

### 8.1. Presupuesto resumido

| | | | |
|---|---|---|---|
| Realizar adecuaciones a la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna 14 | $ 2.679.054.978 | 1 | $ 2.679.054.978 |
| Realizar interventoría de los procesos de adecuación o mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa de los escenarios de la comuna 14 del Distrito Santiago de Cali | $ 285.905.498 | | $ 285.905.498 |

| **VALOR TOTAL** | **$ 2.964.960.476** |
|---|---|

### 8.2. Fuentes de Financiación

| FUENTE | VALOR A FINANCIAR |
|---|---|
| Libre Destinación | $ 2.964.960.476 |
| | |

## 9. Cronograma de ejecución y horizonte de proyecto

### 9.1. Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión

| PERIODO | SEMANAS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| **ACTIVIDAD** | | | | | | | | | | | | |
| **Actividad 1** | | X | X | X | X | X | X | x | X | X | X | X |
| **Actividad 2** | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| **Actividad 3** | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| **DURACIÓN DEL PROYECTO** | 3 MESES |
|---|---|

### 9.2. Vida útil del proyecto Año 2025-2027

| **HORIZONTE DEL PROYECTO** | 2025 - 2027 |
|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 10. Resultados e Impacto del proyecto

10.1. Resultados: Productos y servicios a entregar con el proyecto

| Código Producto MGA | Producto | Indicador MGA | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 4301003 | Servicio de administración de la infraestructura deportiva | Infraestructura deportiva en operación | Número | 15 |

10.2. Impactos: Beneficios esperados con el proyecto

| Beneficio esperado | Año 1 |
|---|---|
| Personas de la comuna 14 que participan y disfrutan realizando actividad física y deporte en los escenarios deportivos y recreativos, | $ 355.764.500 |
| **totales** | $ 355.764.500 |

***Valores en millones de pesos**

**Nota**: Para la formulación del proyecto se consideraron diversas causas y efectos, tanto directos como indirectos, así como medios y fines en diferentes niveles. No obstante, en conformidad con los lineamientos establecidos por Planeación Distrital, se tomará en cuenta un único objetivo específico asociado al producto del catálogo de la MGA. Esto implica que el proyecto, en su cadena de valor, la MGA, el SAP y SUIPF estará estructurado con un solo objetivo específico para cada indicador del Plan de Desarrollo Distrital.

FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Elaboró: Alicia Torres V. – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Camelo - Subsecretario de infraestructura deportiva y recreativa (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.